



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 15 de Abril de 2.013
Corresp. Expte. R-099/10 y R-099/A1cI

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1: Ratificase la tenencia provisoria otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 725, de fecha 7 de diciembre del año 2010, dictado en el Expediente R- 099/10 a favor del Rotary Club Pehuen Co

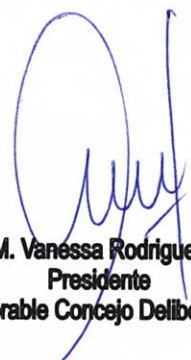
ARTICULO 2º: La tenencia provisoria ratificada se hará efectiva a partir de la promulgación de la presente

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

